



ALCALDÍA DE YUMBO

500.14.3. 191

Yumbo, Marzo 18 de 2026

Doctor:
NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario
Bienestar Social y Participación
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyección Aviso de convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. CM-BS-001 de 2026 cuyo Objeto es: *“ REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABÓN, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”*, Presupuesto Oficial: \$167.929.669.°°.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Concurso de Méritos, se puede concluir que, revisado el contenido de los documentos descritos anteriormente, se encuentra que se ajustan a derecho, en especial a lo preceptuado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1., y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 que dicen:

Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de Convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

- 1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.*
- 2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.*
- 3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.*
- 4. La modalidad de selección del contratista.*
- 5. El plazo estimado del contrato.*
- 6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.*
- 7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.*
- 8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.*
- 9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.*
- 10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.*
- 11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.*





ALCALDÍA DE YUMBO

12. El Cronograma.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

''Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de Condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir adendas.
14. El Cronograma.

Es importante resaltar que el objeto a contratar corresponde a una interventoría la cual se encuentra dentro de los servicios de consultoría estipulados en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que dice:

''... Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos...''

Por otro lado, se observa que la modalidad de contratación utilizada es el Concurso de Méritos Abierto, el cual se encuentra consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

''Procedencia del concurso de méritos: Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura...''

Igualmente se observa que el expediente contractual cuenta con:

- Autorización emitida por el Comité Asesor de Contratación contenida en la respectiva certificación.
- Análisis del sector, elaborado por el Comité estructurador designado para tal fin por la Secretaría de origen, que es el responsable de la estructuración jurídica, técnica y financiera del proceso contractual, de conformidad con el Manual de Contratación



ALCALDÍA DE YUMBO

de la Entidad adoptado mediante el Decreto Municipal No. 141 del 30 de Julio de 2024.

- Se recuerda que es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de origen adelantar el proceso contractual con arreglo a las normas que rigen la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.
- Considerando todo lo anterior se recomienda la firma del Aviso de convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos presentado por la Secretaría de origen.

Atentamente,



JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico



MONICA MARÍA CELIS BARRERA
Abogada Contratista Secretaria Jurídica



